



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 07 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El Informe N° 034-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui que solicita la aprobación de bases para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-MPMC-J/CEP - PRIMERA CONVOCATORIA; para la adquisición de Abono Roca Fosfórica del Proyecto "Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo - Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín".



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;



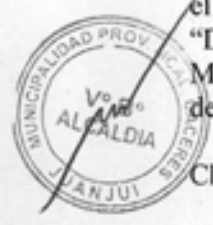
Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-MPMC-J/CEP - PRIMERA CONVOCATORIA, adquisición de Abono Roca Fosfórica del Proyecto "Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo - Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín";

Que, el proyecto "Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo - Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín" mediante requerimiento N° 000826 solicita Abono Roca Fosfórica X50 KG, para poder cumplir con las metas trazadas en abonamientos definitivos;

Que, mediante INFORME N° 002-2012-MPMC-PDADP/COORD del Ing. Tito Saavedra Casternoque Responsable Técnico del PDADP, remite proformas de Abono Roca Fosfórica X50 KG al Jefe de Administración de la MPMC, para la respectiva adquisición para su proceso respectivo de conformidad al presupuesto POA 2012 del proyecto antes mencionado;

Que, el INFORME N° 071-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortez Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal a fin de llevar a cabo dicha adquisición;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2012 se aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Abono Roca Fosfórica del Proyecto "Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo - Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín"; mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva, cuyo valor referencial es la suma de S/. 69,997.50;



Que, el Informe N° 034-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del
Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINUARESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2012-MPMC/A/J

Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, solicita la aprobación de bases para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la adquisición de Abono Roca Fosfórica del Proyecto “Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo – Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”.

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con lo que estipula el Artículo 23° del D.S. N° 012-2001-PCM, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR las bases que regirá el Proceso de Adjudicación de Directa Selectiva N° 006-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de Abono Roca Fosfórica del Proyecto “Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo – Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”.

ARTICULO 2°.- FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Ramón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00972279
ALCALDE